

Concón,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_ / 0 7 6 9

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°659 de fecha 09 de marzo de 2017 mediante el cual se autorizó la realización de un Trato Directo destinado a la contratación de la "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la comuna de Concón" a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, de acuerdo al Artículo 10 del Decreto Supremo N°250 del Reglamento de Compras Públicas, numeral 7, letra I), se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la mantención de áreas verdes, Especificaciones Técnicas para la Conservación de Arboles Ornamentales de la comuna, Formularios Anexos y Planos confeccionados por Secplac con la Dirección de Tránsito y Operaciones para este Trato Directo y se designaron sujetos pasivos de la Comisión de Evaluación.
- b) Las cotizaciones publicadas en el portal ww.mercadopublico.cl, ID N°2597-13-CT17, 2597-14-CT17, 2597-15-CT17, 2597-16-CT17, 2597-17-CT17 invitando a los cinco Oferentes que participaron en la Segunda Propuesta Pública destinada a la contratación de la "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes, Poda y Conservación de Arboles Ornamentales de la comuna de Concón" ID N°2597-8-LR17, a participar en el proceso de Trato Directo.
- c) La consulta en Mercado Público, ID N°3588-2-FR17, donde se realizó el proceso de Preguntas y Respuestas asociados a las cotizaciones de este Trato Directo.
- d) El documento denominado Respuestas a Consultas Trato Directo "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la comuna de Concón", ID N°3588-2-FR17.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la aprobación del documento denominado Respuestas a Consultas Trato Directo "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la comuna de Concón", ID N°3588-2-FR17.
2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARILIANE ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE  
PANELA SOTO AGUDO

OSG/MEG/MTG/PSA/psa  
Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Secplac. **SB**
3. Jurídico.
4. Control.
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secretaría Municipal.
7. Carpeta Propuesta.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           | 3        |